



INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN
MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS
MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO (VPMRG) DIRIGIDO
A LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES DURANTE EL
PROCESO ELECTORAL 2022-2023

CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES ELECTORALES
DE COAHUILA Y EL ESTADO DE MÉXICO

MARZO DE 2023

Contenido

I. Introducción	3
II. Antecedentes	3
III. Marco legal	4
IV. Objetivo general	5
V. Población objetivo	5
VI. Desarrollo de las capacitaciones a las CLE y CDE.....	6
VII. Resultados obtenidos de las capacitaciones a las CLE y CDE	7
A. Número de personas asistentes a las capacitaciones de los CLE y CDE.....	8
B. Evaluación de diagnóstico de las capacitaciones a los CLE y CDE.....	11
C. Evaluación de salida de las capacitaciones a las CLE y CDE.....	13
D. Análisis comparativo entre las evaluaciones de diagnóstico y de salida de las capacitaciones a los CLE y CDE	15
E. Encuesta de satisfacción de la capacitación a los CLE y CDE.....	16
VIII. Conclusiones	22
IX. Recomendaciones	23
Anexo 1. Evaluaciones de diagnóstico y de salida.....	25
Anexo 2. Encuesta de satisfacción	26

I. Introducción

El Instituto Nacional Electoral (INE) reconoce la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) como uno de los grandes retos que impiden la plena participación de las mujeres en el ámbito político y electoral mexicano. Por ejemplo, la organización civil *La Observatoria Ciudadana Todas Mx* registró durante la etapa preelectoral “más de 85 reportes de comunicación sexista, violenta y excluyente, amenazas y violencia política debido a género a mujeres en diversas entidades [...] realizada por medios de comunicación, candidatos, partidos y legisladores a mujeres”.¹ Entre el 7 de septiembre de 2020 y la mañana del 6 de junio de 2021, se presentaron ante el propio INE 128 denuncias, quejas o vistas en materia de VPMRG —la mayoría relacionada con ataques en redes sociales y/o páginas públicas (p. ej. expresiones discriminatorias por razones de género, misóginas y denostativas).

Ante la magnitud del desafío expuesto —y en seguimiento a las facultades otorgadas al Instituto en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como obligaciones en relación con las medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG— el INE, a través del trabajo colaborativo entre la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), desarrolló el “Programa de Capacitación en materia de VPMRG dirigido a las autoridades electorales locales durante el Proceso Electoral 2022-2023” (en adelante Programa de capacitación).

II. Antecedentes

La Reforma Constitucional de 2014 garantizó la incorporación del principio de paridad entre géneros en las candidaturas a legislaturas federales y locales, al mandar criterios horizontales y verticales en el registro de candidaturas a cargos de elección popular. El Proceso Electoral 2014-2015 marcó la primera vez en que estas disposiciones se implementaron.

Como resultado de dicha reforma, se observó un incremento en la participación de las mujeres como candidatas; sin embargo, a dicha tendencia se ha aparejado una mayor visibilización de casos en materia de VPMRG, parcialmente a raíz de la mayor conciencia en torno a las distintas formas de violencia que las mujeres enfrentan por el

¹ La Observatoria Ciudadana Todas Mx. (1 de junio, 2021). Rueda de Prensa. Disponible en: https://www.facebook.com/watch/live/?v=230833185132427&ref=watch_permalink

simple hecho de ser mujeres. Así, según el estudio publicado por el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados y Diputadas de la LXIV Legislatura, en el proceso electoral de 2018 se registraron 106 casos de VPMRG, de los cuales diez fueron hechos que violaban los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y 16 involucraron feminicidios de las candidatas. Similarmente, la investigación “Violencia política a través de las tecnologías contra las mujeres en México”² de la asociación civil “Luchadoras” identificó durante el mismo proceso 85 agresiones de violencia digital dirigidas hacia 62 candidatas en 24 estados del país.

Los actos constitutivos de VPMRG se presentan en todo el país, incluidos los estados de México y Coahuila. Actualmente, en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de VPMRG (RNPS),³ Coahuila cuenta con dos casos de VPMRG y el Estado de México con uno, todos suscitados en el ámbito municipal. Estos datos son relevantes ya que, además del mandato normativo, demuestran la importancia y necesidad de la implementación del Programa de capacitación referido en este informe, el cual estuvo orientado a dotar de conocimientos, habilidades y aptitudes al personal responsable de prevenir y atender los casos que en esta materia se presenten durante el Proceso Electoral 2022-2023.

III. Marco legal

A raíz de diversas reformas legislativas, en México se han registrado numerosos avances en el reconocimiento de los derechos políticos y electorales de las mujeres. Una de dichas modificaciones normativas fue la reforma constitucional de 2014, en la que se impulsó el principio de paridad de género en las candidaturas a legislaturas federales y locales. Otra fue la reforma de 2019, conocida como “Paridad en todo”, que promovió que la mitad de los puestos de decisión sea ocupada por mujeres en los tres poderes, los tres órdenes de gobierno, los organismos autónomos, las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena. Finalmente, la más reciente reforma en materia electoral de 2020 reformó y adicionó diversas disposiciones en ocho leyes del ordenamiento mexicano en materia de VPMRG,⁴ estableciendo previsiones

² La violencia ejercida consistió en: amenazas, desprestigio, suplantación o robo de identidad, difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, acoso, extorsión, difusión de información personal sin consentimiento, monitoreo y acecho.

³ INE (2022) Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Disponible en: <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/> (Consultado el 24 de enero de 2022).

⁴ La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

significativas en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG, contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

En específico, la reforma de 2020 colocó a la DECEyEC del INE en un papel central para su implementación, pues dotó de nuevas atribuciones a dicha área a través de modificaciones al artículo 58 de la LGIPE. Estas últimas se reflejaron en el artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE). De esta forma, el inciso m) del artículo 58 de la LGIPE y el inciso z) del artículo 49 del RIINE se refieren a la capacitación dirigida al personal del INE, de los Organismos Públicos Locales (OPL) y personas integrantes de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) para prevenir, atender y erradicar la VPMRG, así como en materia de igualdad sustantiva.

Alineado con este mandato, el INE diseñó el Programa de capacitación, implementado por la DECEyEC en colaboración con la UTIGyND y la UTCE. La DECEyEC estuvo a cargo del diseño general de las sesiones, así como de la logística que implica el proceso de formación, la moderación de cada capacitación y la impartición de uno de los temas. Mientras tanto, la UTCE y la UTIGyND fueron encargadas de la elaboración de los contenidos y materiales correspondientes a las temáticas asignadas, así como la impartición de las sesiones de capacitación. El programa se centró en el Estado de México y Coahuila, Entidades que celebrarán elecciones locales el 5 de junio de 2023 para la designación de los siguientes cargos: una gubernatura, 16 diputaciones por mayoría relativa y nueve diputaciones por el principio de representación proporcional para el estado de Coahuila, así como una gubernatura en el caso del Estado de México.

IV. Objetivo general

El Programa de capacitación tuvo como objetivo general que las personas participantes desarrollaran conocimientos, habilidades y aptitudes en materia de VPMRG con la finalidad de prevenir y atender los casos que pudieran presentarse durante el Proceso Electoral Local 2022-2023.

V. Población objetivo

Para la óptima aplicación y difusión, el Programa de capacitación se diseñó con cinco sesiones programadas de manera diferenciada bajo la modalidad virtual sincrónica, dirigidas a tres públicos objetivo:

- Personal de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) de Coahuila y el Estado de México. (2 sesiones)
- Personal de los Organismos Públicos Locales (OPL) de Coahuila y el Estado de México. (2 sesiones)
- Integrantes de los Consejos Locales Electorales (CLE) y Consejos Distritales Electorales (CDE) de Coahuila y el Estado de México. (1 sesión)

VI. Desarrollo de las capacitaciones a las CLE y CDE

El presente informe da cuenta de los resultados obtenidos en la sesión de capacitación dirigida al personal de los CLE y CDE de Coahuila y el Estado de México.

a) Convocatoria.

En el marco del Programa de Capacitación, se convocó al personal integrante de los CLE y CDE de Coahuila y el Estado de México, mediante oficios los INE/DECEyEC/1525/2022 e INE/DECEyEC/1526/2022, respectivamente. Ambas comunicaciones fueron notificadas a los Consejos Electorales por medio de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo Públicos Locales (UTVOPL), en atención al oficio INE/DECEyEC/1524/2022 dirigido al Titular de la UTVOPL y enviado por correo electrónico del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica el 29 de noviembre de 2022. Además, también fueron remitidos a dicha UTVOPL por medio del Sistema de Archivo Institucional (SAI) en la misma fecha.

b) Modalidad, fecha y horario.

La sesión de capacitación se llevó a cabo el martes 13 de diciembre de 2022, en un horario de 9:30 a 13:30 horas, por medio de la plataforma Cisco Webex, en la cual tanto las personas ponentes como el público convocado se enlazaron simultáneamente.

Para el registro y control de la asistencia del público convocado, la DECEyEC diseñó un formulario con la herramienta *Formulario de Google* y lo puso a disposición de las personas asistentes de manera electrónica.

c) Temáticas

El temario de las sesiones de capacitación dirigidas a los CLE y CDE se conformó de los siguientes componentes.

Temario	Área Responsable
Bienvenida y aplicación de la evaluación de diagnóstico.	DECEyEC
Introducción. <ul style="list-style-type: none"> • Participación política de las mujeres y causas de la VPMRG. • Instrumentos creados por el INE para la prevención y atención de la VPMRG con enfoques de derechos humanos, interseccionalidad, interculturalidad y perspectiva de género. • Tres de tres contra la violencia, ya que refiere conductas de VPMRG. 	UTIGyND
Tema. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG). <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las diferencias entre violencia y agresión. • ¿Qué es la VPMRG? • Diferencias entre la violencia política y la VPMRG. • Tipos de VPMRG, violencia digital y conductas que se desprenden. • Personas que pueden ejercer y enfrentar VPMRG. • Acciones, omisiones y actos de tolerancia que constituyen la VPMRG. • Derechos de las víctimas. • Aplicación de sanciones y reparación integral del daño. 	UTCE
Ejercicio práctico de identificación de casos de VPMRG (con énfasis en el ejercicio del cargo)	UTCE
Cierre y aplicación de la evaluación de salida y la encuesta de satisfacción	DECEyEC

d) Evaluaciones inicial y final

Esta actividad de formación contó con dos instrumentos de evaluación (uno de diagnóstico y otro de salida) para acreditar los conocimientos adquiridos durante la sesión. En particular, la DECEyEC diseñó las evaluaciones con la herramienta *SurveyMonkey*, las aplicó y dio seguimiento a sus resultados.

e) Encuesta de satisfacción

Asimismo, para valorar posibles áreas de mejora en la impartición de la capacitación y medir el logro de los objetivos, la DECEyEC diseñó un formulario de encuesta de satisfacción con la herramienta *Formulario de Google*, el cual aplicó y a cuyos resultados dio seguimiento.

VII. Resultados obtenidos de las capacitaciones a las CLE y CDE

A continuación, se describen los resultados de la sesión de capacitación impartida a integrantes de los CLE y CDE de Coahuila y el Estado de México, considerando las siguientes dimensiones:

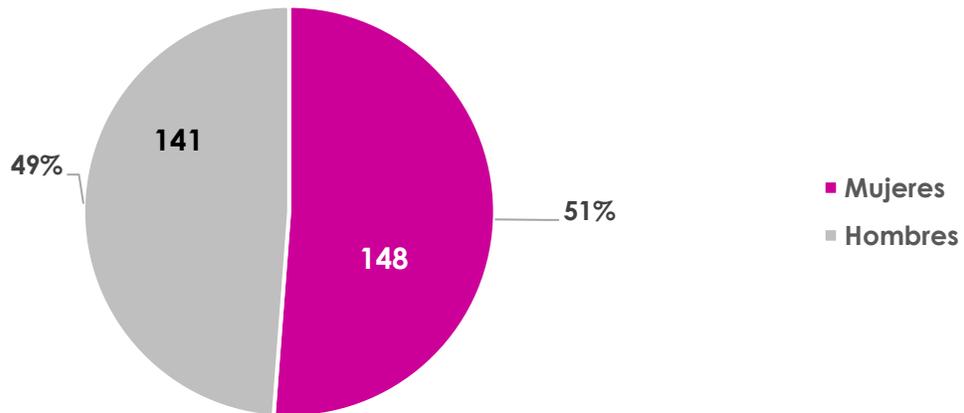
- Número de personas asistentes.
- Evaluación de diagnóstico.
- Evaluación de salida.
- Comparativo entre la evaluación de diagnóstico y la evaluación de salida.
- Encuesta de satisfacción.

A. Número de personas asistentes a las capacitaciones de los CLE y CDE

El número total de personas asistentes a la capacitación fue de 289 personas, 148 de las cuales declararon mujeres (51.21%) y 141 hombres (48.79%), como se detalla a continuación.

Número de personas asistentes, desagregado por género declarado y Entidad Federativa			
Entidad Federativa	Mujeres	Hombres	Total
Coahuila	16	13	29
Estado de México	132	128	260
Total	148	141	289

Personas asistentes desagregadas en razón del género declarado

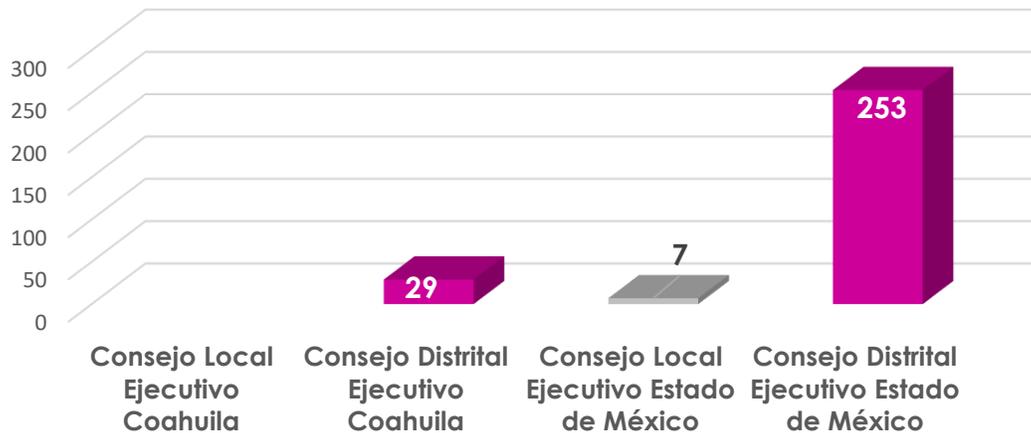


❖ Número de personas asistentes, desagregado por ámbito de competencia

Resulta importante destacar que existió una diferencia considerable en la asistencia por ámbito de competencia. En particular, se registró la participación de solamente siete personas provenientes de algún CLE (2.42% del total) —todas del Estado de México. Mientras tanto, se registraron en total 282 personas (97.58%) provenientes de los CDE.

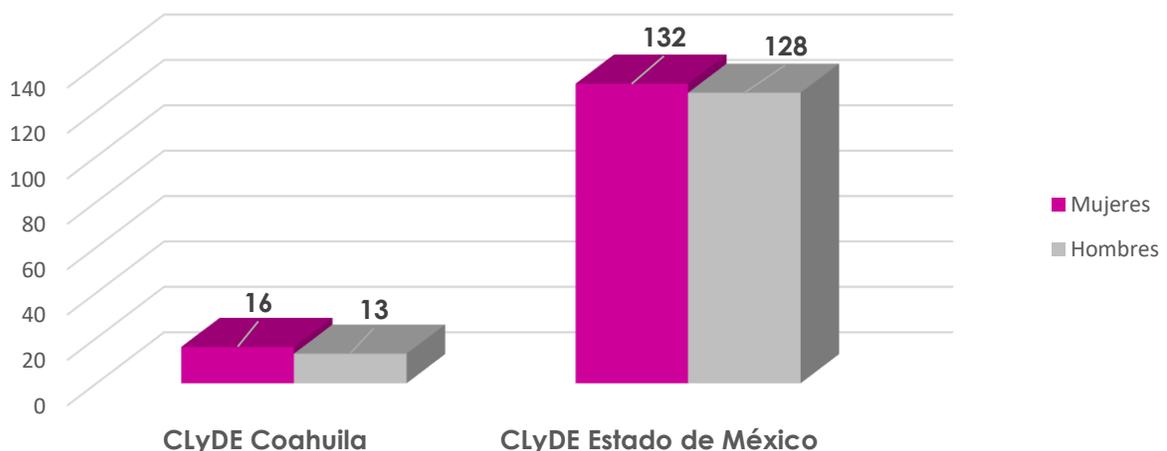
Número de personas asistentes, desagregado por ámbito de competencia			
Ámbito	Mujeres	Hombres	Total
Consejo Local Electoral Coahuila	-	-	-
Consejo Distrital Electoral Coahuila	16	13	29
Consejo Local Electoral Estado de México	3	4	7
Consejo Distrital Electoral Estado de México	129	124	253
Total	148	141	289

Personas asistentes desagregadas por Consejo Electoral



La información anterior resalta, además, que la participación de integrantes de los CDE de Coahuila fue también comparativamente reducida: solamente participaron 29 personas de dicha Entidad Federativa (que representan 10.03% de quienes asistieron), mientras que de los CDE del Estado de México asistieron casi diez veces más (253, equivalentes a 87.54% del público total).⁵

Personas asistentes desagregadas por género declarado y Entidad Federativa



⁵ Cabe aclarar que esta brecha es mayor a la diferencia en el número de CDE en ambas Entidades.

B. Evaluación de diagnóstico de las capacitaciones a los CLE y CDE

❖ Objetivo de la evaluación de diagnóstico

Esta evaluación estuvo encaminada a identificar los conocimientos previos de las personas asistentes en relación con los contenidos del Programa de capacitación, así como a generar una línea base para valorar el impacto de la capacitación.

❖ Metodología de la evaluación de diagnóstico.

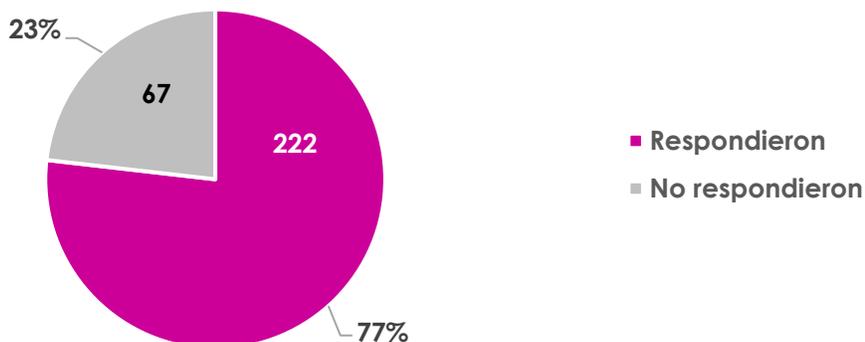
El personal de la UTCE, la DECEyEC y la UTIGyND fue responsable de elaborar los reactivos que comprendieron la evaluación de diagnóstico, los cuales se detallan en el **Anexo 1** del presente informe. Dicha evaluación contó con cinco reactivos, con un valor de dos puntos cada uno; en ese sentido, las personas podían obtener un puntaje máximo equivalente a 10.

Por su parte, la DECEyEC diseñó el instrumento virtual con la herramienta *SurveyMonkey*, generando una liga electrónica que difundió entre las y los participantes en el marco de la bienvenida de la sesión, otorgándoles un tiempo límite de diez minutos para responderla al inicio de la capacitación.

❖ Porcentaje de atención de la evaluación de diagnóstico

La evaluación de diagnóstico fue respondida por 222 de las 289 personas asistentes a la sesión, lo que representa una tasa de respuesta de 76.82%.

Porcentaje de atención de la evaluación de diagnóstico

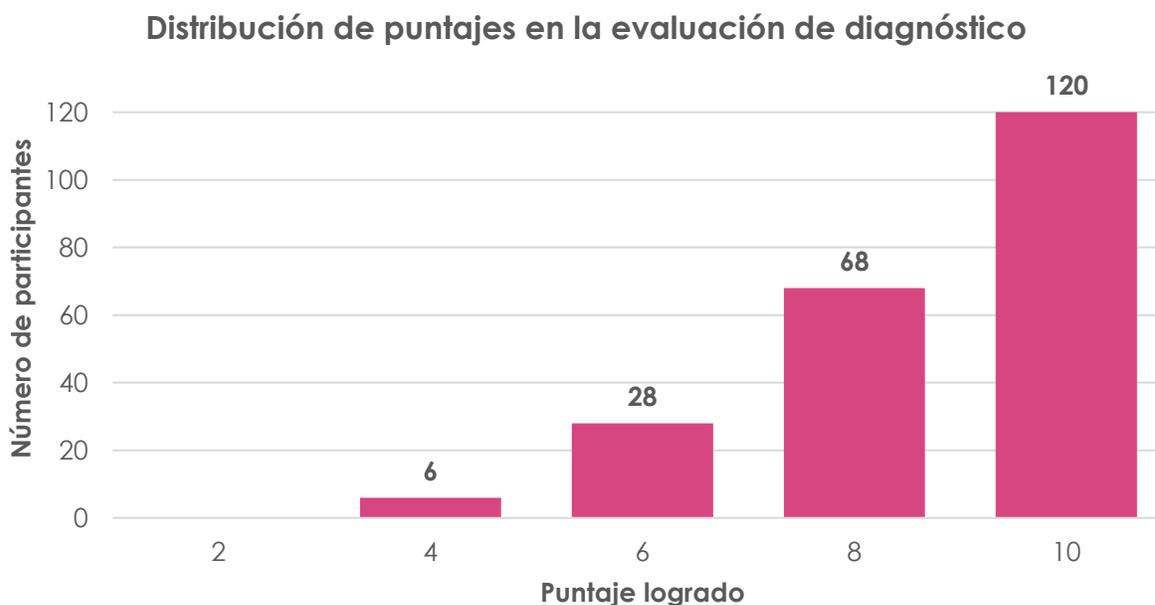


❖ **Puntaje obtenido en los resultados de las evaluaciones de diagnóstico**

Del análisis de los resultados obtenidos por las 222 personas que respondieron la evaluación de diagnóstico, se observa lo siguiente:

- El puntaje más bajo fue de cuatro puntos, obtenido por seis personas (2.70%).
- Esas mismas seis personas (2.70%) son las únicas que obtuvieron menos de seis puntos en la evaluación.
- 120 personas (54.05%) lograron el puntaje máximo de diez puntos.
- El promedio general fue de 8.7 puntos.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución de los puntajes obtenidos por las 222 personas integrantes de los CLE y CDE que respondieron la evaluación de diagnóstico.



❖ **Preguntas con respuestas incorrectas más frecuentes de la evaluación de diagnóstico**

Entre todas las personas que participaron en la evaluación de diagnóstico, las dos preguntas que se respondieron incorrectamente con mayor frecuencia fueron la 4 (referente a ejemplos de conductas que constituyen VPMRG) y la 1 (acerca del tipo de autoridad electoral que es el INE). La proporción de participantes cuya respuesta no fue adecuada en estos reactivos se señala a continuación.

Reactivos con el mayor índice de respuestas incorrectas en la evaluación de diagnóstico

Reactivo	Porcentaje de incidencias
4. ¿Cuáles son algunas de las conductas que se consideran VPMRG?	26.70%
1. El INE es una autoridad electoral de tipo:	17.57%

C. Evaluación de salida de las capacitaciones a las CLE y CDE

❖ Objetivo de la evaluación de salida

Esta evaluación estuvo orientada a identificar los conocimientos que las personas adquirieron durante la sesión, de manera que fuera posible dimensionar el impacto de la capacitación. Un objetivo adicional de esta evaluación fue obtener información que permitiera mejorar futuras sesiones en la materia, así como detectar contenidos que sea necesario fortalecer en próximos ejercicios de capacitación dirigidos a los CLE y CDE.

❖ Metodología de la evaluación de salida.

De igual forma, el personal de la UTCE, la DECEyEC y la UTIGyND fue responsable de elaborar los reactivos que comprendieron la evaluación de salida, los cuales se detallan en el **Anexo 1** del presente informe. Dicha evaluación contó con cinco reactivos, con un valor de dos puntos cada uno; en ese sentido, las personas podían obtener un puntaje máximo equivalente a 10.

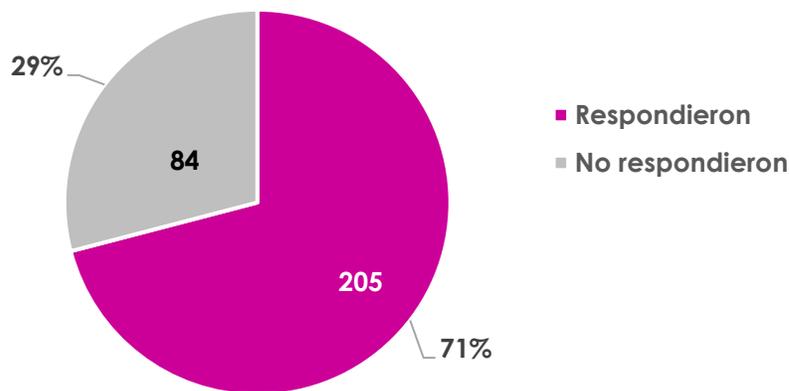
Por su parte, la DECEyEC diseñó el instrumento virtual con la herramienta *SurveyMonkey*, generando una liga electrónica que se difundió entre las y los participantes al cierre de la sesión, otorgándoles un tiempo límite de diez minutos para responderla al final de la capacitación.

❖ Porcentaje de atención de la evaluación de salida

La evaluación de salida fue respondida por 205 de las 289 personas asistentes, lo que representa una tasa de respuesta de 70.93%.⁶

⁶ Cabe señalar que se registró una respuesta adicional vacía, misma que fue descartada para el análisis a continuación.

Porcentaje de atención de la evaluación de salida

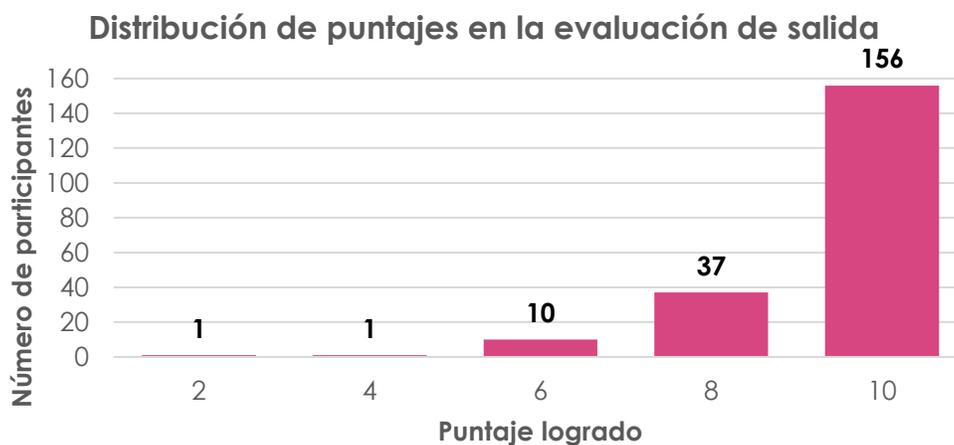


❖ Puntaje obtenido en los resultados de las evaluaciones de salida

Del análisis a los resultados obtenidos por las 205 personas que respondieron la evaluación de salida, se observa lo siguiente:

- El puntaje más bajo fue de dos puntos, obtenidos por una persona (0.49%).
- Solamente dos personas (0.98%) obtuvieron menos de seis puntos en la evaluación.
- En total, 156 personas (76.10%) lograron el puntaje máximo de diez puntos.
- El promedio general fue de 9.3 puntos.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución de los puntajes obtenidos por las 205 personas integrantes de los CLE y CDE que respondieron la evaluación de salida.



❖ **Preguntas con respuestas incorrectas más frecuentes de la evaluación de salida**

Entre quienes participaron en la evaluación de salida, las dos preguntas que se respondieron incorrectamente con mayor frecuencia fueron nuevamente la 4 (acerca de las conductas que se consideran VPMRG) y la 5 (acerca de quiénes pueden perpetrar la VPMRG), aunque —especialmente en este último caso— con porcentajes menores. La proporción de participantes cuya respuesta no fue adecuada en estos reactivos se señala en la tabla a continuación:

Reactivos con el mayor índice de respuestas incorrectas en la evaluación de salida	
Reactivo	Porcentaje de incidencias
4. ¿Cuáles son algunas de las conductas que se consideran VPMRG?	13.66%
5. La VPMRG puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.	5.85%

D. Análisis comparativo entre las evaluaciones de diagnóstico y de salida de las capacitaciones a los CLE y CDE

Al comparar los resultados obtenidos de las evaluaciones de diagnóstico y de salida en las que participaron las personas integrantes de las JLE y JDE, se observa lo siguiente:

- El puntaje promedio aumentó en 0.6 puntos, de 8.7 a 9.3, lo cual sugiere que las capacitaciones permitieron fortalecer los conocimientos de quienes asistieron acerca del Protocolo.
- La proporción de personas con dos o menos respuestas correctas disminuyó de 2.70% (seis personas) en la evaluación de diagnóstico a 0.98% (dos personas) en la evaluación de salida.
- Asimismo, la proporción de personas con el puntaje máximo aumentó sustancialmente, de 54.05% (120 personas) en un inicio hasta 76.10% (156 personas) al finalizar las sesiones de capacitación.

- En capacitaciones futuras dirigidas a los CLE y CDE de Coahuila y el Estado de México, se considera importante fortalecer la explicación en torno a los tipos de conductas que se consideran VPMRG, así como la diversidad de actores que puede ejercer VPMRG.

E. Encuesta de satisfacción de la capacitación a los CLE y CDE

❖ Objetivo de la encuesta de satisfacción

La encuesta de satisfacción se orientó a recopilar la opinión de quienes participaron en esta sesión del Programa de capacitación, con el propósito de que las instancias organizadoras contaran con elementos de retroalimentación que les permitan medir el cumplimiento de los objetivos y evaluar los aspectos técnicos de la capacitación, a fin de poder replicar las prácticas exitosas y mejorar las áreas de oportunidad en futuras acciones formativas dirigidas a integrantes de los CLE y CDE.

❖ Metodología de la encuesta de satisfacción.

El personal de la DECEyEC fue responsable de elaborar el contenido de la encuesta de satisfacción, el cual se detalla en el **Anexo 2** del presente informe. Dicha encuesta se compone de cinco apartados, y se diseñó como instrumento virtual con la herramienta *Formularios de Google*, para lo cual se generó una liga electrónica, la cual se difundió entre las y los participantes al cierre de las sesiones. Una vez concluidas estas se otorgó un tiempo límite de cinco minutos para responderla.

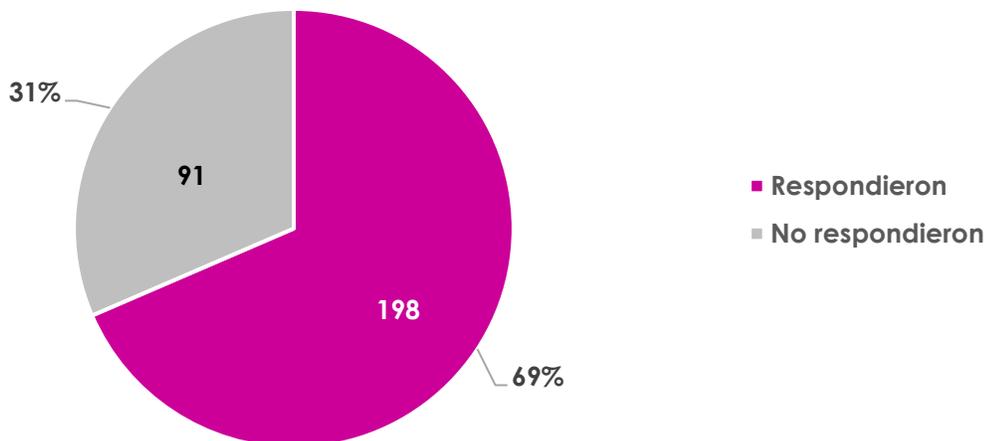
En cada uno de los apartados que integran la encuesta de satisfacción se definieron rubros y parámetros a evaluar, considerando una escala de puntuación. Los rubros temáticos son:

- Evaluación de contenidos, ponentes y cumplimiento de objetivos.
- Evaluación de la logística y formato.
- Aprovechamiento de las personas participantes.
- Calificación general de la actividad de formación.
- Sugerencias o comentarios.

❖ Porcentaje de atención de la encuesta de satisfacción

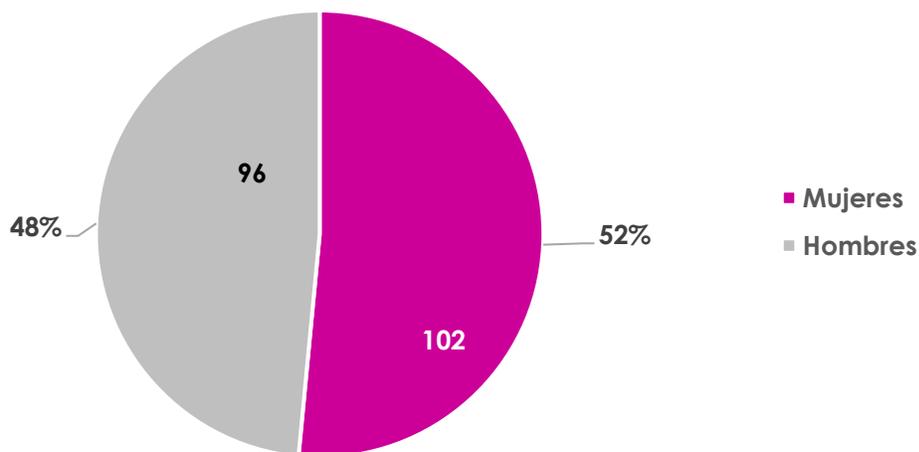
La encuesta de satisfacción fue respondida por 198 de las 289 personas asistentes a la capacitación, lo que representa una tasa de respuesta de 68.51%.

Porcentaje de atención de la encuesta de satisfacción



A continuación, se desagregan por género declarado las 198 personas que respondieron la encuesta de satisfacción. En total, 102 indicaron ser mujeres (51.52%) y 96 hombres (48.48%).

Número de personas que respondieron la encuesta de satisfacción desagregadas en razón al género declarado

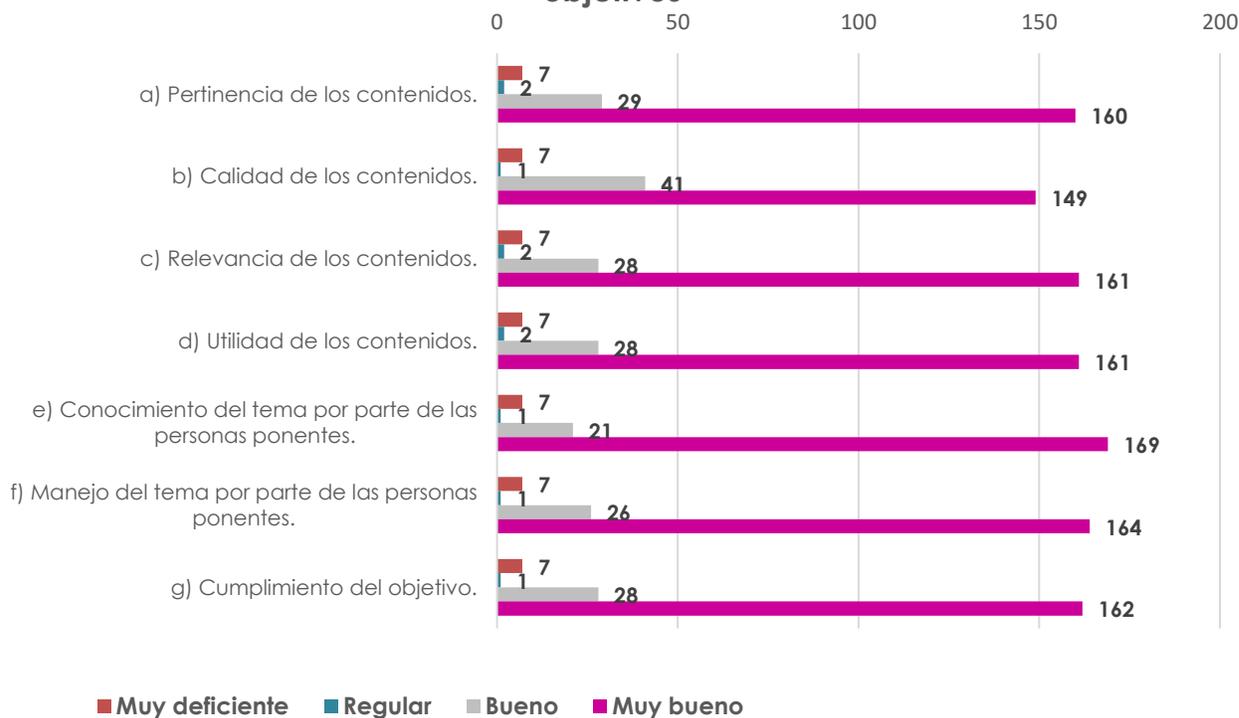


❖ Evaluación de los contenidos, ponencias y cumplimiento de objetivos

Respecto a los parámetros que integran el rubro “Contenido, ponencias y cumplimiento de objetivos”, las personas que respondieron la encuesta consideraron lo siguiente:

Evaluación de los contenidos, ponencias y cumplimiento de objetivos				
Aspecto por evaluar	Muy deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
a) Pertinencia de los contenidos.	7	2	29	160
b) Calidad de los contenidos.	7	1	41	149
c) Relevancia de los contenidos.	7	2	28	161
d) Utilidad de los contenidos.	7	2	28	161
e) Conocimiento del tema por parte de las personas ponentes.	7	1	21	169
f) Manejo del tema por parte de las personas ponentes.	7	1	26	164
g) Cumplimiento del objetivo.	7	1	28	162

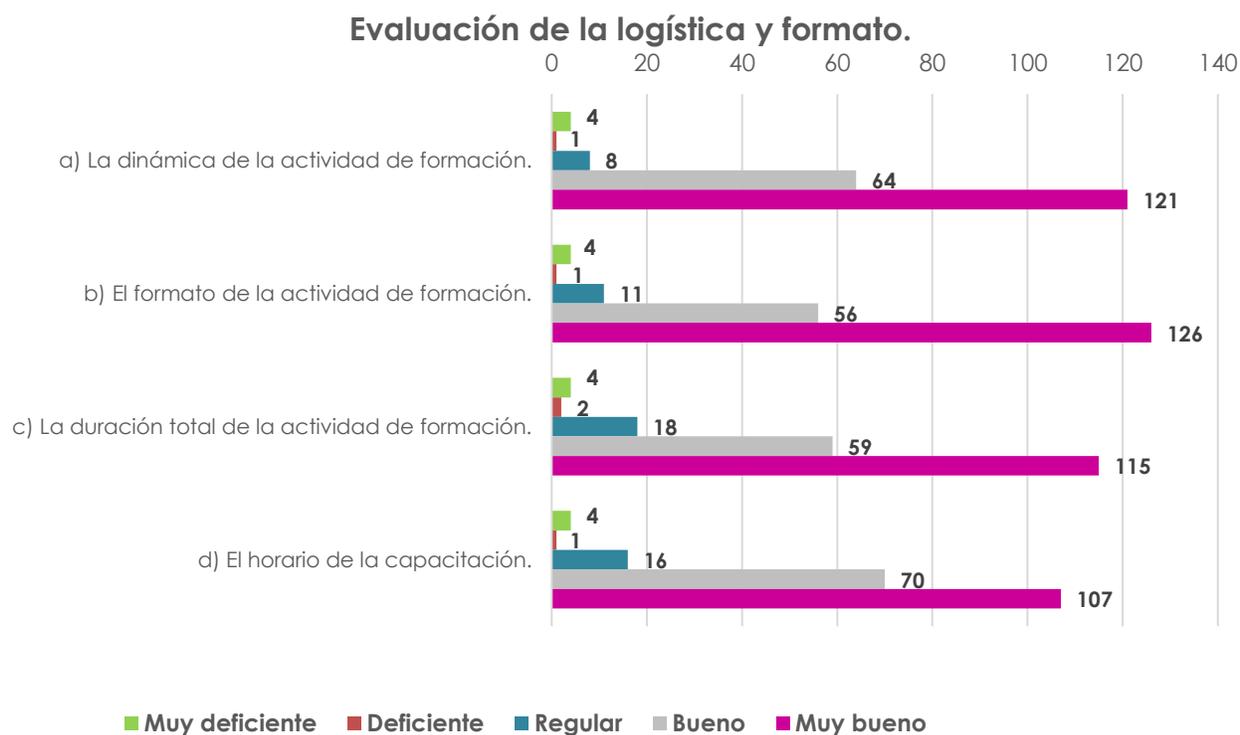
Evaluación de los contenidos, ponencias y cumplimiento de objetivos



❖ Evaluación de logística y formato

Respecto a los parámetros que integran el rubro “Evaluación de logística y formato”, las personas que respondieron la encuesta de satisfacción consideraron lo siguiente:

Evaluación de la logística y formato					
Aspecto por evaluar	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
a) La dinámica de la actividad de formación.	4	1	8	64	121
b) El formato de la actividad de formación.	4	1	11	56	126
c) La duración total de la actividad de formación.	4	2	18	59	115
d) El horario de la capacitación.	4	1	16	70	107

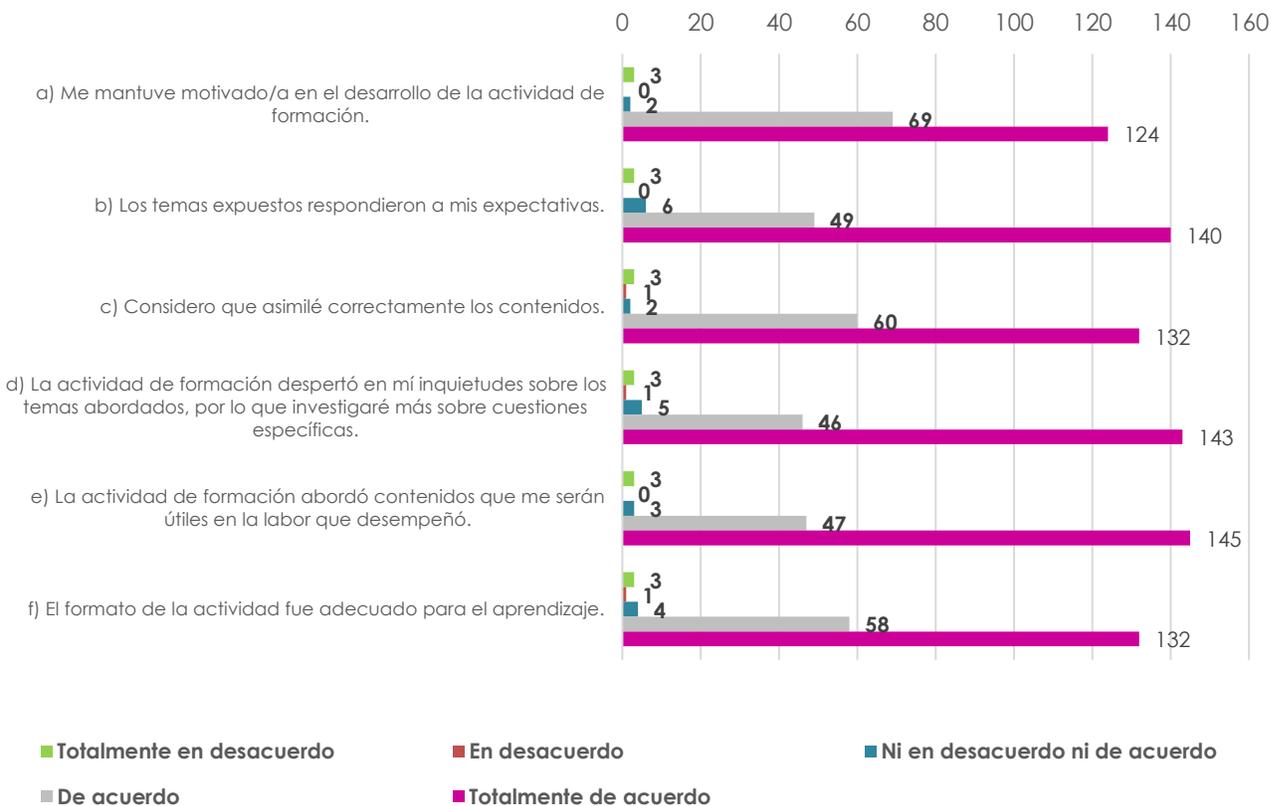


❖ **Aprovechamiento de las personas asistentes**

Respecto a los parámetros que integran el rubro “Aprovechamiento de las personas asistentes”, las personas que respondieron la encuesta de satisfacción consideraron lo siguiente:

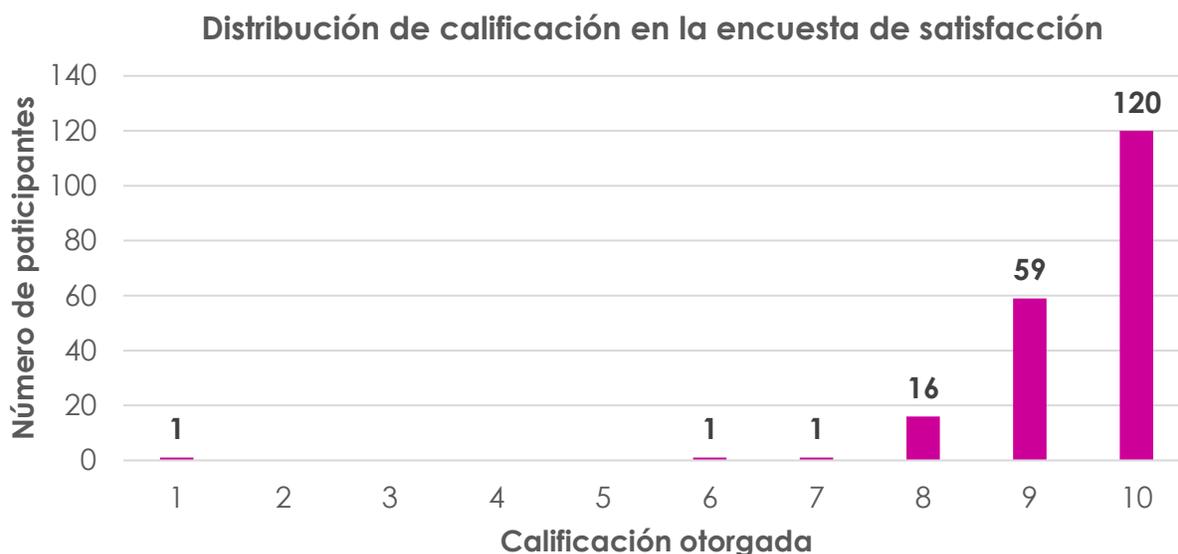
Aprovechamiento de las personas participantes.					
Aspecto por evaluar	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
a) Me mantuve motivado/a en el desarrollo de la actividad de formación.	3	0	2	69	124
b) Los temas expuestos respondieron a mis expectativas.	3	0	6	49	140
c) Considero que asimilé correctamente los contenidos.	3	1	2	60	132
d) La actividad de formación despertó en mí inquietudes sobre los temas abordados, por lo que investigaré más sobre cuestiones específicas.	3	1	5	46	143
e) La actividad de formación abordó contenidos que me serán útiles en la labor que desempeñó.	3	0	3	47	145
f) El formato de la actividad fue adecuado para el aprendizaje.	3	1	4	58	132

Aprovechamiento de las personas participantes



❖ **Calificación obtenida de la actividad de capacitación**

De las 198 personas que respondieron la encuesta de satisfacción, en una escala donde la opción número 1 se considera como “Muy deficiente” y la opción 10 “Muy bueno”, 120 personas (60.61%) consideraron que la calificación del proceso de capacitación es de 10 puntos, 59 personas (29.80%) le otorgó 9 puntos, 16 personas (8.08%) asignaron 8 puntos, una persona (0.51%) evaluó con 7 puntos, otra persona (0.51%) evaluó con 6 puntos, y finalmente otra persona (0.51%) evaluó con la puntuación más baja asignada de 1 punto.



❖ **Sugerencias y/o comentarios para la retroalimentación de la capacitación**

Con la finalidad de recabar datos que contribuyan a la mejora continua de la actividad de formación, la encuesta de satisfacción incluyó un apartado para que las personas asistentes emitieran sus comentarios, sugerencias u observaciones. A continuación, se refieren sustancialmente los principales comentarios emitidos:

- Realizar presentaciones más dinámicas, interactivas e ilustrativas, con mayor uso de ejemplos concretos y dinámicas de participación.
- En general, promover mayor interacción de las personas ponentes con el auditorio, para generar un conocimiento significativo y evitar momentos de diálogo unidireccional.

- Programar acciones de capacitación en modalidad presencial.
- Organizar el curso en dos o tres sesiones, con más recesos entre actividades y preferentemente en horario vespertino, para evitar que la formación interfiera con las actividades institucionales que se realizan en el marco del proceso electoral.
- Enviar algún tipo de lectura previa o material de apoyo del curso para que las personas puedan familiarizarse más con los temas.

VIII. Conclusiones

Los resultados del informe final sobre la sesión para CLE y CDE en el marco de este Programa de capacitación permiten concluir que:

1. Se logró convocar la participación de 289 personas, 148 mujeres (51.21%) y 141 hombres (48.79%) integrantes de los CLE y CDE de Coahuila y el Estado de México en esta sesión de formación. No obstante, solamente 10.03% (29) de la participación procedió de los Consejos Distritales Electorales del Coahuila, mientras que no hubo participación del personal del Consejo Local Electoral de dicha entidad. A su vez, 89.97% (260) de la asistencia procedió del Consejo Local y los Consejos Distritales Electorales del Estado de México.
2. Es indispensable complementar estos esfuerzos con acciones de formación adicional. Ello implica con particular énfasis a la Entidad de Coahuila, ya que no se registró participación alguna de integrantes de su Consejo Local, y la asistencia de personal de las CDE de la Entidad fue también desproporcionadamente baja (representó apenas 10.03% del público total).
3. Las acciones de capacitación como la referida en este informe fortalecen los conocimientos de las y los participantes en torno a la atención a casos de VPMRG por parte de las autoridades electorales locales. Al comparar los resultados obtenidos en las evaluaciones de diagnóstico y de salida, el puntaje promedio de quienes participaron aumentó en 0.6 puntos de 8.7 en la evaluación de diagnóstico a 9.3 en la de salida, A su vez, la proporción de personas que obtuvieron cinco o menos puntos en sus evaluaciones disminuyó de 2.70% (seis personas) entre quienes respondieron la evaluación inicial a 0.98% (dos personas) entre quienes atendieron la evaluación de salida.
4. Es importante profundizar la capacitación acerca de esta materia entre quienes integran los Consejos Electorales. Las evaluaciones de diagnóstico y de salida

sugieren algunos rubros principales en los que es importante reforzar los conocimientos. Destaca sobre todo la importancia de enfatizar los diferentes tipos de conductas que pueden considerarse VPMRG, así como la gran variedad de actores que puede perpetrarla.

5. Si bien la mayor parte de las personas valoró positivamente los diferentes aspectos de la capacitación —entre quienes respondieron la encuesta de satisfacción, 90.41% le asignó una calificación global de 9 o 10 puntos (de un máximo de 10)—, es importante considerar en ejercicios futuros la posibilidad de realizar sesiones menos expositivas y más dinámicas e interactivas, con más ejemplos concretos y menor duración, así como en horario vespertino e, idealmente, en modalidad presencial. Asimismo, cabe valorar la pertinencia de enviar algún tipo de lectura o material de apoyo a las personas inscritas, para que puedan familiarizarse más con los temas.

IX. Recomendaciones

De acuerdo con los resultados obtenidos, se plantean las siguientes **recomendaciones**:

1. Exhortar a los CLE y CDE a socializar el contenido de la capacitación con su personal, así como a participar en mayor medida en futuras convocatorias formativas. Esto último cobra particular importancia en el caso del CLE de Coahuila, en cuya representación no hubo asistencia, así como del personal de los CDE del mismo estado, derivado de su participación comparativamente menor con la del Estado de México.
2. Se sugiere al personal ponente profundizar en las temáticas que hacen referencias a las preguntas que en las evaluaciones de diagnóstico y de salida presentaron un alto índice de respuestas incorrectas. Sobre todo, es relevante fortalecer las explicaciones en torno a los diferentes tipos de conducta que pueden configurar VPMRG, así como los diversos actores que pueden perpetrarla.
3. Respecto a los comentarios y sugerencias vertidas en la encuesta de satisfacción, se recomienda que las instancias convocantes a futuras acciones de capacitación con integrantes de los CLE y CDE procuren diseñar presentaciones más dinámicas e interactivas, incluir más ejemplos concretos (ajustados en lo posible a las Entidades Federativas convocadas) y dinámicas de participación. Asimismo, se propone prever la posibilidad de realizar un mayor número de sesiones con menor

duración, en horario vespertino e —idealmente— en modalidad presencial, en aras de minimizar distracciones o empalmes con labores vinculadas al proceso electoral.

Anexo 1. Evaluaciones de diagnóstico y de salida

Reactivos de las evaluaciones de diagnóstico y de salida	
Reactivo	Respuesta
1. El INE es una autoridad de tipo:	Administrativa
2. Uno de los elementos novedosos de la reforma electoral de abril del 2020 es que otorgó a las autoridades electorales la facultad de dictar medidas de protección a favor de las mujeres que denuncian VPMRG.	Verdadero
3. La VPMRG es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres.	Verdadero
4. ¿Cuáles son algunas de las conductas que se consideran VPMRG?	Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres; y obstaculizar la campaña, de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.
5. La VPMRG puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares	Verdadero

Anexo 2. Encuesta de satisfacción

Contenido de la encuesta de satisfacción	
Rubro	Parámetros para evaluar
<p>1. Evaluación de contenidos, ponentes y cumplimiento de objetivos. En una escala del 1 al 5, donde 1 significa "muy deficiente" y 5 "muy bueno", por favor califique los siguientes aspectos:</p>	<p>a) Pertinencia de los contenidos. b) Calidad de los contenidos. c) Relevancia de los contenidos. d) Utilidad de los contenidos. e) Conocimiento del tema por parte de las personas ponentes. f) Manejo del tema por parte de las personas ponentes. g) Cumplimiento del objetivo.</p>
<p>2. Evaluación de la logística y formato. En una escala del 1 al 5, donde 1 significa "muy deficiente" y 5 "muy bueno", por favor califique los siguientes aspectos:</p>	<p>a) La dinámica de la actividad de formación. b) El formato de la actividad de formación. c) La duración total de la actividad de formación. d) El horario de la capacitación.</p>
<p>3. Aprovechamiento de las personas participantes. En una escala del 1 al 5, donde 1 significa "Totalmente en desacuerdo" y 5 "Totalmente de acuerdo", por favor califique los siguientes aspectos:</p>	<p>a) Me mantuve motivado/a en el desarrollo de la actividad de formación. b) Los temas expuestos respondieron a mis expectativas. c) Considero que asimilé correctamente los contenidos. d) La actividad de formación despertó en mí inquietudes sobre los temas abordados, por lo que investigaré más sobre cuestiones específicas. e) La actividad de formación abordó contenidos que me serán útiles en la labor que desempeñó. f) El formato de la actividad fue adecuado para el aprendizaje.</p>
<p>4. En general, ¿cómo califica la actividad de formación en una escala del 1 al 10?</p>	<p>1. Muy deficiente. [...] 10. Muy bueno.</p>
<p>5. Sugerencias o comentarios adicionales relacionados con la actual capacitación y/o para futuras actividades de formación.</p>	<p>Pregunta abierta para que las personas participantes expresen sus comentarios sobre el proceso de capacitación.</p>